



RESOLUCIÓN N° 1787
EXPEDIENTE N° 8120-001912/2018
NEUQUÉN, 11 D I C 2018

VISTO:

La Resolución N° 1612/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Títulos Docentes, para cubrir cargos de Maestros Especiales de Plástica de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, PRIMER LLAMADO;

Que la Vocalía de Nivel Inicial, Primario y Especial en Representación Docente solicita la exclusión de las vacantes de Maestro Especial de Plástica de las Escuelas Primarias N° 342 de San Patricio del Chañar y N° 10 de Piedra del Águila, atento a que los docentes que se desempeñan en los cargos se encuentran bajo tutela sindical según Ley 1913 Artículo 1° y Decretos N° 1291/1992 y N° 1158/2000;

Que son atribuciones del Consejo Provincial de Educación conferidas por el Artículo 9° de la Ley 242 decidir en todo lo que se refiera a la educación, de acuerdo con la Constitución y las leyes;

Que corresponde dictar norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **EXCLUIR** del Anexo I de la Resolución N° 1612/2018, la vacante que se nomina a continuación:

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDF-3

Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
28	342	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Cr. Rs. N° 0165/16 - Dto. N° 0266/16	203	Compartido

2°) **EXCLUIR** del Anexo II de la Resolución N° 1612/2018, la vacante que se nomina a continuación:

MAESTROS ESPECIALES DE PLÁSTICA, DDF-3

ES COPIA

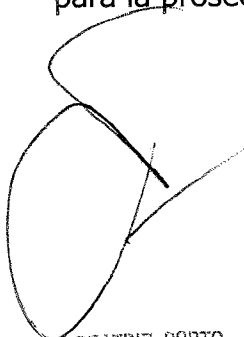
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Ord.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	D.E.	Vacante	Sec.	Turno
2	10	Piedra del Águila	1°	C	XIII	Jub. Alfonso Margarita Disp. N° 2638/17	201	Mañana

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocals; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distritos Escolares I a XIII y **VUELVA** el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los efectos indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **GIRAR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARICELA GARCIA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Dirección Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación